

Referencia de Seguridad

2016UFBX

GENERAL

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Segundo Semestre

AÑO

2005

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

Domicilio Social:

CALLE PINTOR DOMÈNECH FARRÉ 13-15, 08320, EL MASNOU, BARCELONA

C.I.F.

A08276651

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

La responsabilidad del contenido de esta información la asume la Directora Financiera de la Sociedad, D^{ña} Mercè Barbé Mundet, en virtud de los poderes concedidos en fecha 5 de diciembre de 2003, escritura de poder número 1.885 de la Notaría Victor Esquirrol Jiménez.

Firma:

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	X	
II. Variación del Grupo Consolidado		X
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	X	X
IV. Balance de Situación (*)	X	X
V. Resultados (*)	X	X
VI. Balance Consolidado Comparativo		X
VII. Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio	X	X
VIII. Número de Personas Empleadas	X	X
IX. Evolución de los Negocios	X	X
X. Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos		
XI. Dividendos Distribuidos		
XII. Hechos Significativos	X	X
XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos	X	X
XIV. Operaciones con Partes Vinculadas	X	X
XV. Informe Especial de los Auditores		

(*) Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente el modelo de balance y cuenta de resultados que aplique según la legislación vigente

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)

Según lo comunicado en el IPP del tercer trimestre del 2002 (Anexo a Hechos Significativos), la Sociedad inició la liquidación de su filial Dogi Holding B.V. (Holanda), tenedora de algunas de las sociedades del Grupo. Durante el 2005, se ha finalizado el proceso de liquidación y se ha traspasado todos los activos y pasivos de Dogi Holding B.V. a Dogi International Fabrics, S.A., su único accionista y como consecuencia, las siguientes filiales pasan a ser directamente participada por Dogi International Fabrics, S.A.: Société Nouvelle Elastelle, Dogi USA, Inc., Dogi UK, Ltd., Dogi Hong Kong Ltd., Textiles ATA, S.A. de C.V. y Textiles Hispanoamericanos, S.A., de C.V.

Asimismo, según lo comunicado en el IPP del primer semestre del 2005, la Sociedad adquirió el pasado mes de julio el 5,6% restante del capital social de la filial Dogi Fabrics Jiangsu Co. Ltd (China), por lo que la participación en dicha sociedad pasa a ser el 100%. El precio de adquisición del 5,6% del capital social fue de 710 miles de euros. La diferencia entre la parte proporcional atribuible a los minoritarios y el coste de adquisición, por importe de 64 miles de euros, ha sido contabilizado en el epígrafe "Ganancias acumuladas(Reservas de consolidación)" en los estados financieros consolidados adjuntos.

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

SOCIEDAD INDIVIDUAL (DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., Sociedad Dominante)

Las bases de presentación y las normas de valoración utilizadas en la elaboración de los estados financieros del 2005 son las mismas que las aplicadas en la preparación de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2004.

Se presenta una nueva versión del IPP del segundo semestre del 2005 que concuerda con las cuentas anuales individuales auditadas de Dogi International Fabrics, S.A. del ejercicio 2005. Las diferencias con el IPP remitido el pasado 1 de marzo de 2006 se debe a reclasificaciones entre cuentas y no tiene efecto ninguno en el Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2005 ni en los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

GRUPO CONSOLIDADO (DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES)

De acuerdo con el Reglamento nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002, regulada en España en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, y en aplicación de la Circular 1/2005 de 1 de abril de la CNMV, la información financiera consolidada adjunta para el ejercicio anual terminado el 31 de es de Información Financiera (en adelante, NIIFs) aplicables en vigor a 31 de marzo de 2005. Por lo tanto, las bases de presentación de la información financiera del ejercicio 2005 no son las mismas que las aplicados en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004, que fueron elaboradas según el Plan General de Contabilidad en vigor en España.

En el Anexo VI se presenta el Balance comparativo entre la normativa contable en vigor de carácter nacional y las NIIFs al 1 de enero 2005 (Apertura del ejercicio 2005 vs Cierre del ejercicio 2004). Dichos balances comparativos incluyen el efecto de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad nº 32 y 39.

En el Anexo IV se presenta el Balance de Situación del Grupo consolidado al 31 de diciembre de 2005 y 2004, según NIIFs. Los importes del Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2004 no incluyen el efecto de la aplicación de las NICs 32 y 39, acogiendo a la disposición transitoria permitida por el NIIF nº1 , por lo que los Fondos propios de los dos ejercicios no son comparativos.

El IPP del segundo semestre adjunto (al 31 de diciembre de 2005) difiere al IPP remitido el 1 de marzo de 2006 debido principalmente a reclasificaciones entre cuentas para el actual (31 de diciembre de 2005). Cabe resaltar que dichas diferencias no tiene impacto alguno en el Patrimonio neto ni en el Resultado del ejercicio 2005.

El efecto de la aplicación de las NIIFs en los Fondos propios consolidados a 1 de enero de 2005 ha sido una minoración de 3,3 millones de euros, neto de su efecto impositivo. Este efecto se detalla a continuación:

- 1) Revalorización de inmuebles y terrenos, en +1,6 millones de euros. La revalorización se llevó a cabo según las tasaciones realizadas por expertos independientes, en base del valor de mercado.
- 2) Cancelación de los gastos de establecimiento, ampliación de capital y otros gastos a distribuir en varios ejercicios en -2 millones de euros. Se ha dado de baja dichos activos que no cumplen los requisitos de activos intangibles, según la NIC 16.
- 3) Amortización del fondo de comercio por -0,3 millones de euros. La Sociedad ha efectuado una prueba de

deterioro y se ha cancelado dicho fondo de comercio.

4) Reconocimiento de los instrumentos de cobertura de tipo de cambio y tipos de interés del préstamo sindicado por -2 millones de euros. La Sociedad ha decidido que se contabilicen los instrumentos de cobertura de tipo de cambio y tipos de interés del préstamo sindicado, si los tipos de cobertura cumplen con los requisitos establecidos por la NIC 39.

5) Reconocimiento de obligaciones por prestaciones post-empleo a empleados de -0,4 miles de euros.

6) Reclasificación de acciones propias minorando Fondos propios en 0,2 miles de euros.

El importe del efecto de la aplicación de las NIIFs en el patrimonio neto a 1 de enero de 2005, según lo reportado en el IPP del primer semestre del 2005 (30 Junio 2005) era de 2,2 millones de euros que difiere del que se reporta en el segundo semestre del 2005 (31 de diciembre de 2005) que es de 3,3 millones de euros. Ello se debe a que la Sociedad dominante ha obtenido información más actualizada sobre las partidas afectadas por el cambio a las NIIFs. Las diferencias principales en el efecto a la transición a NIIFs entre lo reportado en el IPP a 30 de junio de 2005 y el IPP a 31 de diciembre de 2005, que han tenido impacto en los Fondos propios a 1 de enero de 2005, son las siguientes:

i) Ajuste adicional al valor razonable de los instrumentos financieros, en particular, a los derivados de tipos de interés, por importe de 0,4 millones de euros.

ii) Reconocimiento del déficit en las obligaciones por pensiones de 0,4 millones de euros.

iii) Reclasificación de acciones propias minorando los Fondos Propios de 0,2 millones de euros.

Las demás diferencias en relación a la aplicación de las NIIFs se deben a reclasificaciones entre cuentas.

Por último, los importes correspondientes al ejercicio anterior (31 de diciembre de 2004) para el Grupo consolidado inicialmente reportado el pasado 1 de marzo de 2006 corresponden al balance de apertura de 1 de enero de 2005 con patrimonio neto de 40.525 miles de euros, y no a los datos correspondientes a 31 de diciembre de 2004. Los importes a 1 de enero de 2005 incluyen los efectos de las NICs 32 y 39 cuyo impacto en el patrimonio neto asciende a 2.276 miles de euros: impacto de la NIC 32 correspondiente a la reclasificación de acciones propias minorando el Patrimonio neto de 227 miles de euros y de la NIC 39 referente al reconocimiento de los instrumentos financieros (derivados) por importe total de 2.049 miles de euros.

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200		
I. Gastos de Establecimiento	0210	1.751	2.188
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220	2.694	3.083
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	0221		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	0222	2.694	3.083
III. Inmovilizaciones Materiales	0230	17.729	18.708
IV. Inmovilizaciones Financieras	0240	66.221	62.539
V. Acciones Propias a Largo Plazo	0250	203	227
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	0255		
B) INMOVILIZADO (2)	0260	88.598	86.745
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	0280	1.454	1.873
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0290		
II. Existencias	0300	21.082	20.868
III. Deudores	0310	32.380	29.018
IV. Inversiones Financieras Temporales	0320	12.273	33.706
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0330		
VI. Tesorería	0340	665	166
VII. Ajustes por Periodificación	0350	412	177
D) ACTIVO CIRCULANTE	0360	66.812	83.935
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D)	0370	156.864	172.553

PASIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	0500	13.691	13.691
II. Reservas	0510	59.870	59.870
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0520	-27.319	-20.672
IV. Resultado del Periodo	0530	384	-6.647
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0550		
A) FONDOS PROPIOS	0560	46.626	46.242
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)	0590	150	42
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0600	2.681	7.413
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0615	38.062	54.443
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0620	47	3.317
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0625		0
V. Otras Deudas a Largo	0630	14.829	14.322
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0640	52.938	72.082
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0650		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0655	36.583	26.682
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0660	1.027	3.880
IV. Acreedores Comerciales	0665	12.931	12.307
V. Otras Deudas a Corto	0670	3.928	3.905
VI. Ajustes por Periodificación	0680		
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (5)	0690	54.469	46.774
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0695		0
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F)	0700	156.864	172.553

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	0800	70.907	100,00%	79.274	100,00%
+ Otros Ingresos (7)	0810	3.610	5,09%	3.255	4,11%
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0820	632	0,89%	1.530	1,93%
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	0830	75.149	105,98%	84.059	106,04%
- Compras Netas	0840	-29.571	-41,70%	-35.927	-45,32%
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	0850	964	1,36%	-327	-0,41%
- Gastos Externos y de Explotación (8)	0860	-20.339	-28,68%	-18.246	-23,02%
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	0870	26.203	36,95%	29.559	37,29%
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	0880	0	0,00%	0	0,00%
- Gastos de Personal	0890	-19.421	-27,39%	-19.758	-24,92%
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0900	6.782	9,56%	9.801	12,36%
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	0910	-4.810	-6,78%	-4.979	-6,28%
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0915		0,00%		0,00%
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	0920	-59	-0,08%	-1.127	-1,42%
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0930	1.913	2,70%	3.695	4,66%
+ Ingresos Financieros	0940	2.141	3,02%	6.332	7,99%
- Gastos Financieros	0950	-6.580	-9,28%	-10.944	-13,81%
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	0960		0,00%		0,00%
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	0970	0	0,00%		0,00%
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1020	-2.526	-3,56%	-917	-1,16%
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	1021	440	0,62%	843	1,06%
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	1023	-221	-0,31%	-8.447	-10,66%
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	1025	2	0,00%	-8	-0,01%
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	1026	2.593	3,66%	-129	-0,16%
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	1030	-23	-0,03%	18	0,02%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040	265	0,37%	-8.640	-10,90%
+/- Impuestos sobre Beneficios	1042	119	0,17%	1.993	2,51%
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1044	384	0,54%	-6.647	-8,38%

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200			
I. Gastos de Establecimiento	1210			
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220			
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	1221			
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	1222			
III. Inmovilizaciones Materiales	1230			
IV. Inmovilizaciones Financieras	1240			
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1250			
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	1255			
B) INMOVILIZADO (2)	1260			
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1270			
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	1280			
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1290			
II. Existencias	1300			
III. Deudores	1310			
IV. Inversiones Financieras Temporales	1320			
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1330			
VI. Tesorería	1340			
VII. Ajustes por Periodificación	1350			
E) ACTIVO CIRCULANTE	1360			
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D + E)	1370			

PASIVO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
I. Capital Suscrito	1500			
II. Reservas Sociedad Dominante	1510			
III. Reservas Sociedades Consolidadas (17)	1520			
IV. Diferencias de Conversión (18)	1530			
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540			
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550			
A) FONDOS PROPIOS	1560			
B) SOCIOS EXTERNOS	1570			
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1580			
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4)	1590			
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1600			
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610			
II. Deudas con Entidades de Crédito	1615			
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1625			
IV. Otras Deudas a Largo	1630			
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1640			
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1650			
II. Deudas con Entidades de Crédito	1655			
III. Acreedores Comerciales	1665			
IV. Otras Deudas a Corto	1670			
V. Ajustes por Periodificación	1680			
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1690			
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1695			
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H)	1700			

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
		Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	1800				
+ Otros Ingresos (7)	1810				
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	1820				
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	1830				
- Compras Netas	1840				
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1850				
- Gastos Externos y de Explotación (8)	1860				
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1870				
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	1880				
- Gastos de Personal	1890				
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1900				
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	1910				
- Dotaciones al Fondo de Reversión	1915				
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	1920				
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1930				
+ Ingresos Financieros	1940				
- Gastos Financieros	1950				
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1960				
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	1970				
+/- Resultados de Conversión (19)	1980				
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1990				
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000				
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010				
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2020				
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	2021				
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	2023				
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	2025				
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	2026				
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	2030				
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2040				
+/- Impuesto sobre Beneficios	2042				
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2044				
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2050				
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060				

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Inmovilizado material	4000	70.064	57.925
II. Inversiones inmobiliarias	4010		
III. Fondo de comercio	4020		
IV. Otros activos intangibles	4030	3.869	3.330
V. Activos financieros no corrientes	4040	2.130	1.920
VI. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	4050		
VII. Activos biológicos	4060		
VIII. Activos por impuestos diferidos	4070	13.137	12.197
IX. Otros activos no corrientes	4080		227
A) ACTIVOS NO CORRIENTES	4090	89.200	75.599
I. Activos biológicos	4100		
II. Existencias	4110	38.954	36.767
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4120	35.614	33.185
IV. Otros activos financieros corrientes	4140	12.513	25.830
V. Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4150	1.277	904
VI. Otros activos corrientes	4160	1.039	753
VII. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4170	4.164	4.812
Subtotal activos corrientes	4180	93.561	102.251
VIII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4190		
B) ACTIVOS CORRIENTES	4195	93.561	102.251
TOTAL ACTIVO (A + B)	4200	182.761	177.850

PASIVO Y PATRIMONIO NETO EJERCICIO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital	4210	13.691	13.691
II. Otras reservas (20)	4220	46.721	46.721
III. Ganancias acumuladas (21)	4230	-1.397	-419
IV. Otros instrumentos de patrimonio neto	4235		
V. Menos: Valores propios	4240	-203	0
VI. Diferencias de cambio	4250	-14.324	-17.191
VII. Otros ajustes por valoración	4260	-1.954	0
VIII. Reservas de revalorización de activos no corrientes clasif. Como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4265		
IX. Menos: Dividendos a cuenta	4270		
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4280	42.534	42.802
X. Intereses minoritarios	4290	42	644
A) PATRIMONIO NETO	4300	42.576	43.446
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4310		
II. Deudas con entidades de crédito	4320	41.629	54.591
III. Otros pasivos financieros	4330	4.581	0
IV. Pasivos por impuestos diferidos	4340	910	1.031
V. Provisiones	4350	532	930
VI. Otros pasivos no corrientes (22)	4360	16.932	16.662
B) PASIVOS NO CORRIENTES	4370	64.584	73.214
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4380		
II. Deudas con entidades de crédito	4390	40.198	30.240
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4400	23.962	22.220
IV. Otros pasivos financieros	4410	232	
V. Provisiones	4420	784	101
VI. Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4430	679	541
VII. Otros pasivos corrientes	4440	9.746	8.088
Subtotal pasivos corrientes	4450	75.601	61.190
VIII. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4465		
C) PASIVOS CORRIENTES	4470	75.601	61.190
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)	4480	182.761	177.850

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe neto de la cifra de negocio	4500	144.628	100,00%	148.200	100,00%
+ Otros Ingresos	4510	2.131	1,47%	1.299	0,88%
+/- Variación de existencias de productos terminados o en curso	4520	3.796	2,62%	1.817	1,23%
- Aprovisionamientos	4530	-64.070	-44,30%	-66.103	-44,60%
- Gastos de personal	4540	-37.341	-25,82%	-37.557	-25,34%
- Dotación a la amortización	4550	-8.835	-6,11%	-8.989	-6,07%
- Otros gastos	4560	-36.214	-25,04%	-35.767	-24,13%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	4570	4.095	2,83%	2.900	1,96%
+ Ingresos financieros	4580	874	0,60%	528	0,36%
- Gastos financieros	4590	-6.474	-4,48%	-7.105	-4,79%
+/- Diferencias de cambio (neto)	4600	697	0,48%	-262	-0,18%
+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	4610	295	0,20%		0,00%
+/- Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)	4620		0,00%		0,00%
+/- Resultado por deterioro/ reversión del deterioro de activos (neto)	4630		0,00%		0,00%
+/- Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación	4640		0,00%		0,00%
+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)	4650		0,00%		0,00%
+/- Otras ganancias o pérdidas (neto)	4660	-339	-0,23%	134	0,09%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4680	-852	-0,59%	-3.805	-2,57%
+/- Gasto por impuesto sobre las ganancias	4690	658	0,45%	1.349	0,91%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4700	-194	-0,13%	-2.456	-1,66%
+/- Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto) (23)	4710	0	0,00%		0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	4720	-194	-0,13%	-2.456	-1,66%
+/- Intereses minoritarios	4730	-3	0,00%	-58	-0,04%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4740	-197	-0,14%	-2.514	-1,70%

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

<i>ACTIVO</i>		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Gastos de establecimiento	5000		2.188
II. Inmovilizado material	5010	57.925	53.960
III. Inversiones inmobiliarias	5020		
IV. Fondo de comercio	5030		507
V. Otros activos intangibles	5040	3.330	4.578
VI. Activos financieros no corrientes	5050	1.920	12.983
VII. Acciones de la sociedad dominante a largo plazo	5060		227
VIII. Otros activos no corrientes	5070	13.317	
A) ACTIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5080	76.492	74.443
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5090		1.984
I. Existencias	5100	36.767	36.767
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5110	33.185	33.875
III. Otros activos financieros corrientes	5120	25.830	25.830
IV. Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	5130		
V. Otros activos corrientes	5140	1.703	753
VI. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	5150	4.812	4.812
Subtotal	5160	102.297	102.037
VII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5170		
C) ACTIVO CIRCULANTE/ CORRIENTE	5175	102.297	102.037
TOTAL ACTIVO (A + B + C)	5180	178.789	178.464

<i>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</i>		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Capital	5190	13.691	13.691
II. Reservas	5200	28.515	32.502
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a NIIF (*)	5210	-1.644	
III. Otros instrumentos de patrimonio neto	5215		
IV. Menos: Valores propios	5220	-227	
V. Ajustes por valoración	5230	-1.454	
VI. Resultado del ejercicio	5240		-2.341
VII. Menos: Dividendos a cuenta	5250		
A) PATRIMONIO NETO NORMATIVA NACIONAL/ PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	5260	40.525	43.852
B) INTERESES MINORITARIOS	5270	644	644
TOTAL PATRIMONIO NETO SEGÚN NIIF (A + B)	5280	41.169	
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	5290		
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5300	35	42
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5310		
II. Deudas con entidades de crédito	5320	57.790	55.683
III. Provisiones	5330	930	2.483
IV. Otros pasivos no corrientes	5340	17.674	14.628
E) PASIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5350	76.394	72.794
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5360		
II. Deudas con entidades de crédito	5370	30.240	30.240
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5380	22.221	22.221
IV. Provisiones	5390	101	101
V. Otros pasivos corrientes	5400	8.629	8.570
Subtotal	5410	61.191	61.132
VI. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5420		
F) PASIVO A CORTO PLAZO/ CORRIENTE	5425	61.191	61.132
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C + D + E + F)	5430	178.789	178.464

(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

VII. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

ACTIVIDAD		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
MODA INTIMA	2100	48.970	55.220	122.117	122.758
BAÑO	2105	16.302	20.328	16.865	21.101
PUNTO EXTERIOR	2110	3.193	3.379	3.174	3.379
SERVICIOS Y OTRAS VENTAS	2115	2.442	347	2.472	962
	2120				
	2125				
	2130				
	2135				
	2140				
(*) Obra Ejecutada Pendiente de Certificar	2145				
Total I. N. C. N	2150	70.907	79.274	144.628	148.200
Mercado Interior	2160	27.583	32.501	29.067	33.067
Exportación: Unión Europea	2170	24.260	23.245	54.881	54.013
Países O.C.D.E.	2173	8.632	9.987	9.625	12.450
Resto Países	2175	10.432	13.541	51.055	48.670

(*) A completar únicamente por Empresas Constructoras

VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000	581	575	1.835	1.699

IX. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención, en su caso, de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el periodo anterior. Adicionalmente, aquellas entidades que remitan balance de situación y cuenta de resultados del grupo consolidado de conformidad con las NIIF adoptadas, deberán facilitar información detallada acerca de aquellas operaciones con un impacto significativo en la posición financiera, los resultados o el patrimonio neto de la entidad o su grupo como consecuencia del deterioro de activos o de su reversión, de la valoración de activos y pasivos a valor razonable, incluidos los instrumentos derivados y operaciones de cobertura contable, de diferencias de cambio, de provisiones, de combinaciones de negocios, de actividades clasificadas como "interrumpidas" o de cualquier otra operación con efecto significativo, así como una descripción de las variaciones materiales de la rúbrica "activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" y pasivos relacionados, de las variaciones significativas en el riesgo asumido y operaciones emprendidas para mitigarlo y de hechos posteriores al cierre, que siendo relevantes, no han sido reflejados en la información financiera presentada. Por último, se deberán distinguir claramente, tanto los comentarios realizados sobre los estados financieros consolidados como, en su caso, sobre los estados financieros individuales).

DOGI International Fabrics, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Dogi) reporta un resultado consolidado negativo para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005 de 197 miles de euros, un 92% menos que el año anterior en que el Grupo obtuvo unos resultados negativos de 2,5 millones de euros. Esta cifra supone el fin del ciclo negativo de resultados del Grupo, que se encuentra preparado para volver a la senda de los beneficios el próximo año.

El incremento de la actividad de las plantas asiáticas de DOGI y las políticas de contención del gasto han producido un aumento del beneficio de explotación del 41%, hasta los 4,1 millones de euros. Estos resultados se han dado en un año en el que la supresión de las cuotas a la importación por parte de la Unión Europea han puesto en dificultades a los principales fabricantes de tejidos de la región, y que han provocado un descenso en la facturación del grupo DOGI del 2,4%, hasta un total de 144,6 millones de euros.

En lo relativo a la evolución por negocios, las plantas asiáticas, donde DOGI lleva a cabo un importante esfuerzo inversor, han registrado un crecimiento en las ventas del 16% hasta los 37,4 millones de euros, lo que representa ya el 25,9% de la facturación total del grupo. Destacar que a partir del mes de noviembre del 2005 se ha puesto en marcha instalaciones en la planta china que permite incrementar la capacidad productiva de dicha planta en un 50%.

La planta alemana, gracias al éxito de los productos de la línea "Dreamshape", ha aumentado su facturación un 4%. Durante el ejercicio 2005 se inició la construcción de una nueva nave logística en el terreno colindante a la fábrica. Dicha nave permitirá mejorar la eficiencia de la planta, ya que anteriormente dicha sociedad disponía de almacenes en régimen de alquileres dispersos por el término municipal de Paderborn.

Por lo que se refiere a Dogi International Fabrics, S.A. (Sociedad Dominante), el descenso en la facturación es debido a la competencia proveniente de las importaciones asiáticas, citadas anteriormente. Por otro lado, la evolución favorable de las filiales asiáticas y alemana, así como el fortalecimiento del euro respecto al dólar americano ha hecho recuperar una parte de las provisiones dotadas en ejercicios anteriores en las cuentas anuales individuales de la Sociedad dominante y dicha corrección valorativa respecto a las participaciones en empresas del grupo, en Asia y Alemania por importe de 3,4 millones de euros se ha contabilizado como ingreso en el epígrafe Variación Provisiones Inmovilizado inmaterial, material y cartera de control en la cuenta de pérdidas y ganancias individuales adjuntas. Asimismo, se ha contabilizado en Ingreso de otros ejercicios la retrocesión de la condonación de un préstamo a filial Soci  t   Nouvelle Elastelle realizada durante el ejercicio 2004 y se ha realizado una aportaci  n en esa filial para compensar p  rdidas que se ha provisionado en su totalidad por importe de 3,5 millones de euros.

X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en

los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(24) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por entidades asociadas o cualquier otra distinta a las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la entidad dominante, o por cualquier entidad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos										
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)	

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos										
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)	

X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.)

anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una entidad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(32) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial" (28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Entidad emisora	Relación (33)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos										
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)	

XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).		X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).		X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).		X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.		X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.		X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	X	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.		X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		X
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.		X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).		X
14. Otros hechos significativos.		X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

1) Cambios del Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas de fecha 26 de mayo de 2005 acordó el nombramiento como miembro de Consejo de Administración de Dogi International Fabrics, S.A. a FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, quién a su vez designó a Don Joan Castells Trius como representante permanente.

2) Emisión de Obligaciones convertibles en acciones

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de noviembre de 2005 acordó la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad por importe de 68.147.379 euros, mediante la creación de 22.715.793 obligaciones convertibles de tres euros de valor nominal cada una de ellas. En fecha 25 de enero de 2006, el Consejero Delegado de la Sociedad declaró cerrada la suscripción de la emisión de obligaciones, habiéndose cubierto la misma en su integridad y habiéndose procedido al total desembolso las obligaciones, por sus respectivos suscriptores. Asimismo, en fecha 30 de enero de 2006 se otorgó ante el Notario de Barcelona D. Sergio González Delgado, bajo el número 274 de su protocolo, escritura pública de la emisión, procediendo su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 20 de febrero de 2006. Con los fondos procedentes de dicha emisión, la Sociedad va a proceder a amortizar anticipadamente el Crédito Sindicado cuyo saldo a 31 de diciembre de 2005 es de 50 millones de euros.

3) Acuerdo de "Joint Venture"

Según lo comunicado el pasado 7 de febrero de 2006, la Sociedad ha firmado el acuerdo de Joint Venture con las compañías MAS Holdings (Sri Lanka) y Elastic Fabrics of America –EFA– (EEUU) para crear una nueva sociedad denominada DOGIEFA (Private) Limited, cuyo objetivo principal es de fabricación de tejido elástico y cuya centro de operaciones se ubica en Thulhiriya, localidad situada a 60 kilómetros de Colombo, capital de Sri Lanka.

Tras estudiar detenidamente el proyecto y la inversión requerida, las tres firmas finalmente han decidido apostar por establecerse en una zona del subcontinente indio que les permitirá abastecer a los confeccionistas de India, Bangladesh y la propia Sri Lanka, proveedores a su vez de los mercados de consumo final de Norteamérica y Europa. Se prevé que la planta impulsada por las tres compañías puede esta operativa a principios del 2007.

La aportación de Dogi International Fabrics, S.A. en en capital de la Joint Venture asciende 4 millones de dólares USA (3,3 millones de euros, aproximadamente) que representa un 33,33% de capital total de la nueva sociedad.

XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	10	0	C/p	
021	Intereses devengados pero no pagados	Información Agregada	Actual	524	0	L/P	
016	Acuerdos de financiación: préstamos	Información Agregada	Anterior	11.765	0	L/P	
013	Contratos de arrendamiento operativo	Información Agregada	Actual	1.441	0	C/p	
016	Acuerdos de financiación: préstamos	Información Agregada	Actual	281	0	C/p	

Otros Aspectos (43)**2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	999	0	C/P	
016	Acuerdos de financiación: préstamos	Información Agregada	Anterior	311	0	L/P	

Otros Aspectos (43)**3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Partes Vinculadas (42)

Otros Aspectos (43)**4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
002	Ventas de bienes (terminados o no)	Información Agregada	Actual	5.240	1	C/P	
010	Recepción de servicios	Información Agregada	Actual	1.178	0	C/P	

Otros Aspectos (43)

XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.
- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada en los modelos de los apartados IV y V referidos a la normativa contable en vigor de carácter nacional.
- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.
- Definiciones:
 - (1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.
 - (2) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.
 - (3) Los Gastos a distribuir en varios ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija). Las compañías del sector eléctrico incluirán, además, dentro de este epígrafe, las cuentas de periodificación propias de su sector.
 - (4) Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.
 - (5) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberá reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en Acreedores a corto plazo.

(6) El Importe neto de la cifra de negocio comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

(7) En la rúbrica Otros ingresos se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del período).

(8) En la rúbrica Gastos externos y de explotación se incluirán:

- Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía, etc.); los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.
- La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones, etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

(9) Otros gastos e ingresos comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponden a los partícipes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

(10) La Variación de las provisiones de circulante comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en las existencias, clientes y deudores. Asimismo, incluirá las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores.

(11) Las Dotaciones a la amortizaciones y provisiones financieras comprenderán las dotaciones realizadas en el período, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios (exceptuados los que correspondan a participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas) y otros valores negociables y en créditos no comerciales a corto y largo plazo.

(12) Los Resultados procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(13) La Variación de las provisiones de inmovilizados inmateriales, materiales y de cartera de control comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(14) Los Resultados por operaciones con acciones y obligaciones propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(15) Los Resultados de ejercicios anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(16) Los Otros resultados extraordinarios comprenderán:

- El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

(17) Las Reservas de sociedades consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(18) y (19) Las rúbricas Resultados y diferencias de conversión (aparecen únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambio que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

(20) Otras reservas: dentro de esta rúbrica se incluyen las reservas por revalorización de activos materiales e intangibles y otras reservas distintas de las ganancias acumuladas.

(21) Ganancias acumuladas: dentro de esta rúbrica se incluirán los resultados generados en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores no distribuidos a los accionistas.

(22) Otros pasivos no corrientes: en esta rúbrica se incluirán, entre otras partidas, las obligaciones por prestaciones post-empleo a empleados u otras remuneraciones a largo plazo.

(23) Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:

(i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y

(ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

(24) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.

(25) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.

(26) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia u otros valores siempre que fueran más significativos.

(27) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: “E” para emisiones, “R” para reembolsos o “C” para cancelaciones.

(28) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de activos), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de dicha entidad.

(29) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.

(30) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará “N/A”.

(31) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.

(32) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera,

individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.

(33) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. En su caso, se indicará la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(34) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;
- b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;
- d) intercambio de personal directivo; o
- e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(35) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. No será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(36) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de la mencionada Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(37) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación

- 001 Compras de bienes (terminados o no)
- 002 Ventas de bienes (terminados o no)
- 003 Compras de inmovilizado material
- 004 Compras de inmovilizado intangible
- 005 Compras de inmovilizado financiero
- 006 Ventas de inmovilizado material

- 007 Ventas de inmovilizado intangible
- 008 Ventas de inmovilizado financiero
- 009 Prestación de servicios
- 010 Recepción de servicios
- 011 Contratos de colaboración
- 012 Contratos de arrendamiento financiero
- 013 Contratos de arrendamiento operativo
- 014 Transferencias de investigación y desarrollo
- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones
- 027 Indemnizaciones
- 028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida
- 029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)
- 030 Compromisos por opciones de compra
- 031 Compromisos por opciones de venta
- 032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada
- 033 Otras (especificar)

(38) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.

Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquéllas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(39) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cual se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del período al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(40) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(41) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá

clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(42) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(43) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.